

Jug. Gonzalo Carrvajal: Análisis y
límite pertinente.
JVP 24/03/2015.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

H-237

Documento No. : ARCOTEL-2015-001210
Fecha : 2015-03-23 12:19:47 GMT -05
Recibido por : Joaquina Victoria Trujillo Carrillo CD
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "0908932825"



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-TEED-2015-00006-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

Asunto: Estudio de Ingeniería para contar con Autorización Definitiva de operación de la Estación de Televisión Abierta EDUCA

Señora Ingeniera
Ana Vanessa Proaño De La Torre

Directora Ejecutiva

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes

El Ministerio de Educación a través de su **Acuerdo Ministerial No. 0233-13 del 24 de julio 2013** donde (...) ACUERDA: Art. 1.- Calificar como emblemático al proyecto denominado: "Teleducación Modelo Experimental de Finalización de EGB y Bachillerato para Jóvenes y Adultos en Rezago Escolar", del Ministerio de Educación (...).

Mediante **Resolución RTV-670-29-CONATEL-2013 del 02 de Diciembre de 2013** donde Resuelve: (...) "ARTÍCULO DOS.- Autorizar a favor de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la operación temporal de canal 28 UHF (554-560 MHz), para que dicho Organismo Técnico de Control realice las pruebas y mediciones de campo que sean necesarias, a fin de verificar la factibilidad de operación del canal adyacente 28 UHF (554-560 MHz), con tecnología analógica en la ciudad de Quito, para lo cual se dispondrá de la infraestructura, equipamiento de transmisión y programación que el Ministerio de Educación proveería (...)"

Mediante **Resolución RTV-643-22-CONATEL-2014 del 29 de agosto 2014**, donde Resuelve: (...) "ARTICULO DOS.- Autorizar a favor del MINISTERIO DE EDUCACION, la instalación y operación temporal de una estación de televisión abierta analógica UHF a denominarse "EDUCA", matriz de la ciudad de Guayaquil, para realizar pruebas de canal adyacente de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 32 del REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACION DE TITULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION (...)"

Con oficio **MINEDUC-ME-2014-00518-OF del 04 de septiembre 2014**, se solicitó autorización a la Superintendencia de Telecomunicaciones para la realización de pruebas de emisión al aire. El día 19 de septiembre del 2014 se ejecutó conjuntamente con el Organismo de Control el inicio de pruebas para la verificación de factibilidad de



Oficio Nro. MINEDUC-TEED-2015-00006-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

operación de los canales adyacentes UHF 28 Cerro Pichincha y 43 Cerro del Carmen con tecnología analógica para servir a las poblaciones de Quito y Guayaquil respectivamente.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Comunicación que hace mención “(...) **Art.-106.- Distribución equitativa de las frecuencias.**- Las frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas al funcionamiento de estaciones de radio y televisión de señal abierta se distribuirá equitativamente en tres partes, reservando el 33% de estas frecuencias para la operación de medios públicos, el 33% para la operación de medios privados, y 34% para la operación de medios comunitarios (...)”. Esperamos que este porcentaje asignados a los medios públicos se tome en cuenta nuestro requerimiento, que es importante para el desarrollo de la educación en nuestro país, además de ser considerado como un proyecto representativo que aporta al crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad educativa.

“(...) **Art.-108.- Modalidades para la adjudicación de frecuencias.**- La adjudicación de frecuencias o autorizaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de medios de comunicación es potestad exclusiva de la autoridad de telecomunicaciones y se hará bajo las siguientes modalidades:

1. Adjudicación directa de autorización de frecuencias para los medios públicos.
2. Concurso público, abierto y transparente para la adjudicación de frecuencias para los medios privados y comunitarios.

Art.- 109.- Adjudicación directa.- La adjudicación directa de autorización de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de medios de comunicación social públicos se realizará previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad de telecomunicaciones mediante el correspondiente reglamento que, sin perjuicio de otros requisitos, necesariamente incluirá la presentación de la planificación estratégica del medio de comunicación. (...)”

El Ministerio de Educación, a través de TeleEducación, uno de sus proyectos emblemáticos pone programación educativa al aire al servicio de la comunidad. Para mantener la señal del Canal EDUCA y continuar llegando de manera más directa a los habitantes para promover valores éticos y morales que faciliten el desarrollo de la sociedad, con apoyo de programas educativos, culturales e informativos, solicito la Autorización Definitiva para la operación y el uso de la frecuencia que nos permite salir al aire. Para lo cual contamos con los siguientes elementos que garantizan nuestro funcionamiento:

- Estudios de Televisión ubicados al interior de las instalaciones del Edificio del Ministerio de Educación. El horario de operación de la estación será 24 horas.
- La programación se llevará hacia el transmisor a través de un enlace de Fibra Óptica, que será instalado por la empresa CNT. Y su enlace de respaldo a través de un enlace satelital que será provisto por el Proveedor de servicios satelitales EUTELSAT AMÉRICAS.



Oficio Nro. MINEDUC-TEED-2015-00006-OF

Quito, D.M., 20 de marzo de 2015

- Un transmisor de televisión de 5KW RMS de potencia a ser ubicado en el Cerro Pichincha, sitio desde el cual se cubrirá la ciudad de Quito y sus alrededores al interior de la Provincia de Pichincha, en un canal disponible para dicha región en la banda de UHF.
- Un transmisor de televisión de 5KW RMS de potencia a ser ubicado en el Cerro El Carmen, sitio desde el cual se cubrirá la ciudad de Guayaquil y sus alrededores al interior de la Provincia de Guayas, en un canal disponible para dicha región en la banda de UHF.
- Un enlace ascendente en banda C para llevar la señal hacia uno de los transponder del satélite EUTELSAT AMÉRICAS 117, a partir de los estudios principales de la ciudad de Quito (Se adjunta los formularios y cálculos correspondientes).
- Enlace descendente en banda C para recepción de la señal en Cerro Pichincha a partir del satélite EUTELSAT AMÉRICAS 117 (Se adjunta los formularios y cálculos correspondientes).
- Enlace descendente en banda C para recepción de la señal en Cerro el Carmen a partir del satélite EUTELSAT AMÉRICAS 117 (Se adjunta los formularios y cálculos correspondientes).

En atención a lo mencionado anteriormente, solicito a Ud. se nos otorgue la autorización definitiva para operar en la matriz del sistema de televisión abierta desde la ciudad de Quito con el estándar NTSC-M, con una potencia permitida en el transmisor de 5KW RMS, en el canal 28 UHF, además del funcionamiento del sistema radiante, central de estudios y anexar como repetidora en Guayaquil al canal 43UHF; conforme a las características y especificaciones técnicas descritas en el Estudio Técnico y todos los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN No. RTV-536-25-CONATEL-2013 Art.- 3. Segura de contar con su valiosa ayuda le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Monica María Maruri Castillo
GERENTE DEL PROYECTO DE TELEEDUCACIÓN

pm